Foro
Social de
Campo de
 Criptana

Actividades

Propuestas del Foro Social a los partidos políticos ante las elecciones municipales

> alf Viernes 18 de mayo de 2007

El principio de participación ciudadana no es sólo el ejercicio de un derecho fundamental, sino el elemento clave para conectar la acción de los gobiernos con las necesidades de las personas y facilitar la eficacia de las políticas. El camino hacia la verdadera democracia es el camino de la participación, una participación donde todas las personas tengan acceso a la información y la formación, puedan ser escuchadas y sus propuestas puedan ser debatidas y tenidas en cuenta. Esa es la esencia del Foro social y el principal eje sobre el que se constituyó. Y es por ello que todas las propuestas que aquí se presentan van encaminadas a mejorar la participación en nuestro municipio, sobretodo en lo que respecta a la revisión del reglamento actual de participación ciudadana y a su promoción.

El vigente Reglamento de Participación Ciudadana (RPC) de Campo de Criptana fue aprobado en sesión plenaria el 29 de enero de 1999. El citado Reglamento pretendía regular la participación de las vecinas, vecinos y entidades ciudadanas en la gestión municipal, siendo el marco normativo que validase y garantizase la participación ciudadana, regulando cauces y procedimientos que facilitasen el ejercicio del derecho de participación en el municipio.

Las normas recogen el derecho de la ciudadanía y a sus asociaciones a un mejor acceso a la información de la gestión pública municipal, los órganos de participación, y los cauces para la presentación y discusión de sugerencias, alternativas y propuestas relacionadas.

EL RPC ha cumplido ya 8 años. Durante todo este tiempo en Campo de Criptana han surgido multitud de asociaciones, ha habido muchas iniciativas ciudadanas, se han concedido subvenciones y ha habido diversas experiencias de participación. No obstante, en una sociedad tan cambiante como la nuestra, la realidad ha cambiado mucho en estos años, y desde el Foro Social de Campo de Criptana (FSC) hemos constatado que estas normas han quedado superadas en muchas ocasiones por esta realidad. A medida que la sociedad democrática evoluciona es preciso que las leyes y la normativa se adapten a estos cambios para potenciar al máximo el ejercicio de la participación ciudadana y caminar así hacia una democracia cada vez más real. Por este motivo, creemos que es el momento de acometer una nueva revisión del RPC, y esta es la principal demanda del FSC al nuevo gobierno.

Nuestra intención no es proponer un nuevo RPC sino más bien abrir un proceso de revisión del mismo, donde se cuente con la participación y la aportación de todos (políticas y políticos, técnicas y técnicos de la administración, asociaciones y ciudadanas y ciudadanos en general). Esta revisión debe adaptarse a las necesidades que actualmente se demandan desde las asociaciones y la ciudadanía, no sólo en nuestro municipio, sino en la mayoría de los municipios del Estado Español.

Después de estudiar distintas alternativas, las asociaciones representadas en el FSC creemos que el nuevo reglamento debería realizarse siguiendo las directrices de la Agenda Local para la Participación Ciudadana (alapar) elaborada por la Federación Española de Municipios y Provincias y aprobada el 19 de diciembre de 2006. Desde la propia Federación ya se está presentando esta agenda y se está pidiendo a todos los ayuntamientos que adapten sus reglamentos a la misma.

Siguiendo las directrices de dicha agenda, concretamos las siguientes demandas:

- 1. La firma de un pacto entre todas las fuerzas políticas de promoción de la participación ciudadana, sobre todo en lo que supone a la dotación de presupuesto y recursos, y a la toma en consideración de las aportaciones de surjan de los distintos procesos participativos.
- 2. Iniciar de inmediato un proceso participativo de revisión del actual RPC. Dicho proceso debería

- concluir durante el primer año de legislatura del nuevo gobierno con la elaboración de un nuevo RPC. El primer paso de este proceso sería crear una comisión de trabajo sobre el nuevo RPC donde estén representados el gobierno, los partidos políticos, la administración local, el FSC, y todas las asociaciones y ciudadanas y ciudadanos de Criptana que así lo deseen.
- 3. Elaboración de un plan marco conjunto de participación ciudadana. El Plan tendrá carácter integral y definirá objetivos evaluables a largo plazo (a más de una legislatura vista). El plan contemplará no sólo las técnicas y las medidas que permitan una mejor intervención ciudadana en la gestión de los asuntos públicos sino que promoverá la consecución de una participación mayor y de más calidad en el municipio, con especial énfasis en llegar a los individuos más alejados de la participación (niños y jóvenes, mujeres, inmigrantes, tercera edad, etc). Al final de cada legistaltura deberá revisarse dicho plan a evaluando el grado de consecución de los objetivos marcados.
- 4. La convocatoria al menos una vez al año de una audiencia pública por parte del Ayuntamiento donde se dé cuenta de la gestión municipal en los compromisos adquiridos en el último ejercicio y donde se presente el borrador de los presupuestos generales para el próximo ejercicio. Dicha audiencia debe estar abierta al debate y la participación de toda la ciudadanía.
- 5. Las vecinas y vecinos del municipio podrán ejercer la iniciativa normativa popular presentando proyectos de reglamento en materia de la competencia municipal que deberá ir suscrita, al menos, por el diez por ciento de las vecinas/os del municipio (entendiendo por vecina/o toda persona española o no, mayor de 16 años, que viva en Campo de Criptana y pueda acreditarlo por cualquier medio) La iniciativa podrá llevar incorporada una propuesta de consulta popular local. Esta consulta deberá ser obligatoria, a pesar de no ser vinculante, siempre que reúna los requisitos al efecto del artículo 71 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- 6. La creación de la figura del defensor/a del ciudadano/a local. Esta figura debe ser claramente independiente de la opción política que gobierne el Ayuntamiento. Entre sus obligaciones estarían la recogida de quejas, reclamaciones y sugerencias de los ciudadanos de cara a su presentación en los plenos y el velar el cumplimiento de los derechos del ciudadano en la normativa local, en especial los que se refieren a la participación ciudadana.
- 7. Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a recibir información clara y veraz de las actividades municipales. Cualquier persona tiene derecho a solicitar información y a utilizar los canales de información que puedan establecerse desde el Ayuntamiento y la ciudadanía. Proponemos la potenciación de la Oficina Integral de Atención Ciudadana para que coordine, impulse y dé coherencia a la política informativa del Ayuntamiento, descentralizándose en los Centros Cívicos. También proponemos potenciar la utilización interactiva de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones para facilitar al máximo la información municipal y la participación ciudadana, de un modo ágil, con contenidos de interés y en permanente proceso de actualización.
- 8. La puesta a disposición del FSC y de las asociaciones de un espacio regular (al menos una vez al mes) en los medios de comunicación que dependen del Ayuntamiento.
- 9. El reconocimiento y la potenciación del FSC como órgano de participación ciudadana no partidista a nivel local, con funciones de estudio, debate, consulta y propuesta de cualquier asunto de interés para la ciudadanía, en especial lo tocante a lo social, lo económico y lo ambiental.
- 10. La puesta en marcha de un proyecto piloto de introducción a la aplicación de presupuestos participativos. Siendo conscientes de la complejidad del proceso que suponen la metodología de los presupuestos participativos y del tiempo que requiere su correcta implementación, el proyecto debería centrarse en: —Estudiar los casos de otros municipios que ya están trabajando los presupuestos participativos. —Formación y capacitación de los técnicos administrativos en las habilidades que requieren los presupuestos participativos. —Realización de jornadas sobre presupuestos participativos de cara a sensibilizar y

formar a la ciudadanía. —Simulación de pequeños ejemplos de aplicación de presupuestos participativos con aquellos colectivos más interesados.